

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SILVANIA – CUNDINAMARCA**

Silvania Cundinamarca, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2.021).

*PROCESO
DEMANDANTE
DEMANDADO
RADICACIÓN*

*EJECUTIVO
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
GUILLERMO NIAMPIRA LARA
2.019/00154-00*

Este despacho no tendrá en cuenta las diligencias adelantadas por la apoderada demandante, en lo referente al envío del citatorio y aviso judicial, como quiera que dichos comunicados fueron remitidos a una dirección distinta a la reportada inicialmente, véase que se dirigieron a la Finca La Bonita de la Vereda Yayata y la parte demandante indicó que las notificaciones las recibiría la demandada en la Vereda Agua Bonita de esta Municipalidad.

Ante tal inconsistencia, no puede el despacho homologar la actuación realizada por la apoderada.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


JOHN FREDDY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

<p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SILVANIA</p> <p>Notifico el anterior AUTO por ESTADO Nº 20</p> <p>28 de julio de 2021</p> <p>HOY, _____</p> <p> ANDREA JOHANNINA MELO HERNANDEZ SECRETARIA</p>
--